

MEMORANDO

Radicado IDRD No. 20265100155813



Bogotá D.C. 27-04-2026

PARA: ERIKA DANIELA BARRERA PEDRAZA
Subdirectora de Contratación

DE: IVÁN DARIO MORALES CAICEDO
Subdirección Técnica de Recreación y Deportes

ASUNTO: PRIORITARIO-SOLICITUD CESIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. IDRD-STRD-CPS-0585-2025

Respetada doctora Daniela. Reciba un cordial saludo:

Atentamente solicito se efectúe la cesión al Contrato de Prestación de Servicios del asunto, según el formato de modificación contractual y demás documentos anexos, que a consideración de esta Subdirección son válidos para realizar el trámite respectivo.

Cordialmente

IVÁN DARIO MORALES CAICEDO
Subdirección Técnica de Recreación y Deportes

Anexos: Modificación contractual, certificados de tesorería, carpeta cesionario, concepto favorable, solicitud del contratista
Copia: N/A

Elaboró: Karla Inés Ramírez Arias- Contratista Formación Integral STRD
Proyectó: Karla Inés Ramírez Arias- Contratista Formación Integral STRD
Revisó: Karen Lizeth Silva Esparceca – contratista Formación Integral STRD/ Andrea Muñoz Figueroa- Contratista STRD.
Aprobó: William Rene Torres Agudelo– Asesor de Dirección General Código 105 Grado 01/ Eddy Alexander González Forigua- Contratista STRD.

MEMORANDO

Radicado IDRD No. 20265100157813



Bogotá D.C. 24-04-2026

PARA: **IVAN DARIO MORALES CAICEDO**
Subdirección Técnica de Recreación y Deportes

DE: **WILLIAM RENE TORRES AGUDELO**
Asesor de Dirección General Código 105 Grado 01

ASUNTO: Concepto sobre la cesión del contrato IDRD-STRD-CPS-0585-2025

Dada la solicitud de cesión del contrato en referencia, realizada por el cedente MATEO SEBASTIAN SANTACRUZ PARDO, mediante solicitud de fecha del 17/03/2026, en la que expone como fundamento de esta petición:

“Respetados señores la presente es para comunicar y hacer solicitud de la suspensión y cesión del contrato 0585-2025 correspondiente al programa jornada escolar complementaria ejecutado hasta el día 6 de marzo de 2026 por parte del formador junior Mateo Sebastián Santacruz Pardo identificado con cédula de ciudadanía 1.033.763.626 de Bogotá.

Esta solicitud se hace debido al inicio de una nueva vinculación laboral que me impide continuar cumpliendo con las obligaciones establecidas en el mencionado contrato.

Por lo anterior, solicito amablemente se adelante el trámite correspondiente para la suspensión a partir del día 25 de marzo hasta el día 27 de abril del 2026 así como su correspondiente cesión. (..)

Agradezco la atención prestada y quedo atento a cualquier información adicional que se requiera para formalizar el proceso.” (Las negrillas y sub rayado fuera del texto)”

A través del radicado No. 20265100118853 se solicitó la suspensión del contrato a partir del 25 de marzo hasta el 27 de abril 2026. Se emite concepto favorable para que la cesión se acepte a partir del 28 de abril de 2026, siendo el 06 de marzo de 2026, último día de ejecución del cedente.

Respecto del período comprendido entre el 7 y el 24 de marzo de 2026, se precisa que desde la Supervisión no se asignaron actividades al contratista; no obstante, esta circunstancia no impactó ni comprometió la ejecución, continuidad o calidad del programa de formación integral, el cual se mantuvo sin afectación.

Desde la Supervisión se verificó:

- El contratista ha cumplido satisfactoriamente con el objeto y obligaciones pactadas hasta la fecha
- Se encuentra al día en el pago de la Seguridad Social Integral conforme a lo ordenado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002
- El contratista ha cumplido satisfactoriamente con el objeto y obligaciones pactadas hasta la fecha, incluyendo la publicación de los informes de ejecución de actividades.

Estado financiero del contrato:

Valor del contrato:	\$27.198.000
Adición	\$13.599.000
Valor total del contrato a la fecha	\$40.797.000
Fecha de inicio del contrato:	17/03/2025
Último día de ejecución cedente:	06/03/2026
Valor ejecutado por el cedente al 06/03/2026:	\$27.701.668
Valor pagado al cedente:	\$27.097.268
Valor pendiente de pago al cedente:	\$0
Primer día de ejecución cesionario:	28/04/2026
Suspensión:	Desde el 25/03/2026 hasta el 27/04/2026
Valor a ejecutar cesionario:	\$13.095.332
Fecha de terminación del contrato	28/08/2026

NOTA: Se aclara que, por estudios previos se surtieron las siguientes suspensiones, no obstante, las mismas ya fueron contempladas para la fecha de finalización del contrato.

Suspensión 1 Fecha Inicio: 12/04/2025 Fecha Final: 20/04/2026 Tiempo: 9 DIAS


Suspensión 2 Fecha Inicio: 04/10/2025 Fecha Final: 13/10/2025 Tiempo: 10 DIAS

Suspensión 3 Fecha Inicio: 06/12/2025 Fecha Final: 01/02/2026 Tiempo: 56 DIAS

Suspensión 4 solicitada por el contratista: Fecha Inicio: 25/03/2026 Fecha Final: 27/04/2026 Tiempo: 34 DIAS

Igualmente, se efectuó la verificación de la idoneidad y experiencia de **JAISSON FABIAN CUEVAS POVEDA** identificado con C.C No. 1.032.370.239, tal y como reposa en la verificación de perfil que se adjunta a este memorando junto con la debida documentación, evidenciándose que cumple con el perfil exigido para la continuación de la ejecución del contrato, motivo de la cesión. La anterior solicitud conforme con lo indicado en el numeral 2.3 del Estudio previo que dio lugar a la suscripción del contrato, numeral que trata sobre las obligaciones generales del contratista, el Manual de Contratación vigente a través de la Resolución 200 del 17/07/2020, numerales 5.3.1.14 y 5.3.1.18 sobre las funciones de la supervisión,

Cordialmente



WILLIAM RENE TORRES AGUDELO
Asesor de Dirección General Código 105 Grado 01
Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDRD

Anexos: N/A
Copia: N/A

Elaboró: Karla Inés Ramírez Arias/Contratista Formación Integral STRD
Proyectó: Karla Inés Ramírez Arias /Contratista Formación Integral STRD
Revisó: Karen Lizeth Silva Esparceca – contratista STRD
Aprobó: William Rene Torres Agudelo– Asesor de Dirección General Código 105 Grado 01

Bogotá 16 Abril 2026

Señores IDRD

Yo Mateo Sebastián Santacruz Pardo identificado con cédula de ciudadanía 1033763626 de Bogotá me comunico por medio de esta carta para comunicar que no voy a recibir los honorarios del 01/03/2026 al 06/03/2026 correspondientes a los días de marzo .

Gracias

Mateo Santacruz Pardo

Cédula de Ciudadanía
1.033.763.626 de Bogotá

Celular: 3175890266

Correo electrónico:
mathew10santacruz@gmail.com

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL				ESPACIO PARA COLOGAR EL STIKER DE RADICACIÓN					
Fecha de Solicitud	23/04/2026	Área de Origen	Subdirección Técnica de Recreación y Deporte	Contrato		Convenio			
Número contrato - año	IDRD-STRD-CPS-0585-2025	Prorroga		Adición		Adición y Prorroga		Suspensión	
Número de Expediente Virtual				2025800701600718E					
Otra	X	¿Especifique cuál?: CESION							

I. RESUMEN CONTRACTUAL - INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Nombre del Contratista (Conveniente): MATEO SEBASTIAN SANTACRUZ PARDO C.C. No. 1.033.763.626	Fecha de Suscripción: 05/03/2025	Fecha de Inicio: 17/03/2025
		Fecha de Terminación: 25/07/2026
	Plazo Inicial: 9 MESES	Plazo Final a la fecha: 13 MESES Y 15 DÍAS
Interventor/ Supervisor: WILLIAM RENE TORRES AGUDELO		
Valor Inicial: \$27.198.000	Valor final a la fecha \$40.797.	
Objeto	PRESTAR SUS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO FORMADOR DEL CENTRO DE INTERÉS DE SU ESPECIALIDAD PARA REALIZAR LAS SESIONES DE CLASE ASIGNADAS.	

II. INFORMACION DE MODIFICACIONES ANTERIORES

Adición Valor	Prórroga Tiempo	Modificación o aclaración otras cláusulas
CDP No: 2364 Valor:\$13.599.000 Valor:	Tiempo: 4 meses y 15 días	A través del radicado No. 20265100118853 se solicitó la suspensión del contrato
		Según radicado 20265100060993 se tramitó la adición y prórroga del contrato
		Mediante el radicado IDRD No. 20265100031723 se realiza cesión del contrato: Cedente: CARLOS ANGEL ALBA MARTINEZ, ejecución desde el 17/03/2025 al 05/12/2025. Cesionario: MATEO SEBASTIAN SANTACRUZ PARDO, ejecución desde el 02/02/2026 a la fecha
Suspensiones solicitadas por el contratista		
Suspensión 4	Fecha Inicio: 25/03/2026	Fecha Final: 27/04/2026
Tiempo: 34 días		
Suspensiones por receso escolar		
Suspensión 1	Fecha inicio: 12/04/2025	Fecha Final:20/04/2025
Tiempo: 9 días		
Suspensión 2	Fecha Inicio: 04/10/2025	Fecha Final: 13/10/2025
Tiempo: 10 días		
Suspensión 3	Fecha Inicio: 6/12/2025	Fecha Final: 01/02/2026
Tiempo: 56 días		

NOTA: Se establece que de conformidad a lo establecido en la Resolución 2433 del 27 de octubre de 2025 "Por la cual se establece el calendario académico del año 2026 para las instituciones de educación preescolar, básica y media del sector oficial de Bogotá DC" en el artículo 5 – Receso estudiantil, y atendiendo a que desde el 28 de marzo de 2026 no efectuarán actividades por el receso estudiantil con ocasión al calendario escolar, el contrato se suspenderá automáticamente en el periodo comprendido entre el 28 de marzo de 2026 y al 05 de abril de 2026, sin embargo, el contratista solicita suspensión de su contrato antes de la citada fecha, en consecuencia la fecha de terminación es para el día 28 de agosto de 2026.

Fecha Inicio Suspensión	Fecha Terminación Suspensión	Días de Suspensión
FECHA DE TERMINACIÓN		

III. BALANCE ECONOMICO DEL CONTRATO	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$27.198.000
VALOR ADICIONES	\$13.599.000
VALOR FINAL DEL CONTRATO A LA FECHA	\$40.797.000
VALOR TOTAL EJECUTADO AL (06-03-2026)	\$27.701.668
VALOR TOTAL PAGADO	\$27.097.268
VALOR PENDIENTE POR PAGAR	\$0
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	\$13.095.332
OBSERVACIONES	El valor total ejecutado se determina con corte al último día de ejecución del contratista, es decir, el 6 de marzo de 2026. Asimismo, de conformidad con lo solicitado por el contratista, este desiste del cobro de honorarios correspondientes al periodo comprendido entre el 1 y el 6 de marzo de 2026. Por su parte, el valor total pagado corresponde a la sumatoria de los dos certificados de tesorería que se anexan al presente trámite.

NOTA: SE DEBE ADJUNTAR A LA PRESENTE SOLICITUD EL BALANCE ECONÓMICO EXPEDIDO POR EL ÁREA FINANCIERA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDR

IV. BALANCE FISICO DEL CONTRATO	
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA DEL CONTRATO A LA FECHA	68%
PORCENTAJE FÍSICO PENDIENTE POR EJECUTAR	32%
OBSERVACIONES	

V. INFORMACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA		Modificación No. 1	
Tiempo Prorroga		Valor Adición	
Fecha Inicio Prorroga		CDP No.	
Fecha Terminación Final		Valor CDP	

Fecha Inicio Suspensión	Fecha Terminación Suspensión	Días de Suspensión

Nota:

CLASIFICACION DEL GASTO - POSPRE - FONDO (SOLO APLICA PARA ADICIONES)						
PROGRAMA DE FINANCIACION CODIGO	POSPRE DE FUNCIONAMIENTO CODIGO - NOMBRE	POSPRE DE INVERSION CODIGO - NOMBRE	FONDO CODIGO - NOMBRE	PRODUCTO MGA CODIGO - NOMBRE	PRODUCTO PMR CODIGO - NOMBRE	VALOR

TOTAL	\$ 0
-------	------

El contrato está asociado a las siguientes metas proyecto (cuando aplique):

PROGRAMA DE FINANCIACIÓN – CÓDIGO	META ASOCIADA AL CONTRATO	VALOR
		\$
		\$

VI. JUSTIFICACIÓN DE LA ADICIÓN, PRORROGA Y/O MODIFICACIÓN

Se solicita tramitar en la plataforma transaccional SECOP II la cesión del contrato IDRD-STRD-CPS-0585-2025, presentada por el señor MATEO SEBASTIAN SANTACRUZ PARDO, mediante solicitud radicada el 17 de marzo de 2026. En dicha comunicación manifestó:

*“Respetados señores la presente es para comunicar y hacer solicitud de la suspensión y **cesión del contrato 0585-2025 correspondiente al programa jornada escolar complementaria** ejecutado hasta el día 6 de marzo de 2026 por parte del formador junior Mateo Sebastián Santacruz Pardo identificado con cédula de ciudadanía 1.033.763.626 de Bogotá. Esta solicitud se hace debido al inicio de una nueva vinculación laboral que me impide continuar cumpliendo con las obligaciones establecidas en el mencionado contrato. Por lo anterior, solicito amablemente se adelante el trámite correspondiente para la suspensión a partir del día 25 de marzo hasta el día 27 de abril del 2026 así como su correspondiente cesión. (...) (Las negrillas y sub rayado fuera del texto)*

Teniendo en cuenta que la contratista solicitó la cesión del contrato y ya se cuenta con un aspirante que reúne los requisitos para asumirlo y dado que el supervisor del contrato realizó la verificación de la idoneidad y experiencia del señor **JAISSON FABIAN CUEVAS POVEDA** identificado con C.C No. 1.032.370.239, quien iniciará la ejecución del contrato a partir del día 28/04/2026, El supervisor menciona que, se emite concepto favorable a través del radicado IDRD No. 20265100157813 del 24/04/2026 para que la cesión se acepte con fecha de 28/04/2026, para efectos de cumplimiento en los tiempos de la modificación contractual, conforme con la documentación que se anexa a este memorando y al diligenciamiento del formato “Verificación perfil personas naturales”, con el cual deja constancia del **CUMPLIMIENTO** de los requisitos legales para proceder a efectuar la cesión en los términos del artículo 887 del Código de Comercio de Colombia según la remisión expresa del artículo 13 de la Ley 80 de 1993.

El balance financiero de la cesión es el siguiente:

Valor del contrato:	\$27.198.000
Adición	\$13.599.000
Valor total del contrato a la fecha	\$40.797.000
Fecha de inicio del contrato:	17/03/2025
Ultimo día de ejecución cedente:	06/03/2026
Valor ejecutado por el cedente:	\$27.701.668
Valor pagado al cedente:	\$27.097.268
Valor pendiente de pago al cedente:	\$0
Primer día de ejecución cesionario:	28/04/2026
Suspensión:	Desde el 25/03/2026 hasta el 27/04/2026

Valor a ejecutar cesionario:	\$13.095.332
Fecha de terminación del contrato	28/08/2026

Nota: Respecto del período comprendido entre el 7 y el 24 de marzo de 2026, se precisa que desde la Supervisión no se asignaron actividades al contratista; no obstante, esta circunstancia no impactó ni comprometió la ejecución, continuidad o calidad del programa de formación integral, el cual se mantuvo sin afectación.

Lo anterior conforme con lo indicado en el numeral 2.2.1 del Estudio previo que dio lugar a la suscripción del contrato, numeral que trata sobre las obligaciones generales del contratista, y que en el sub-numeral 24 indica: *"24. Realizar las solicitudes de modificación al contrato, en caso de requerirse, como mínimo dentro de los diez (10) días hábiles anteriores a la fecha en que se pretende su efectividad. PARAGRAFO: El IDR D se reserva la posibilidad de aceptar o negar la solicitud, de acuerdo con su estudio, justificación y las necesidades de la contratación."*

Asimismo, conforme con la cláusula decimonovena del clausulado contractual complementario que trata sobre la cesión del contrato en la que se indica que:

"CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. - CESIÓN DEL CONTRATO: De conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, el presente contrato es "intuitu personae" y, por lo tanto, EL CONTRATISTA no podrá cederlo a persona alguna salvo autorización previa, expresa y escrita del Ordenador del Gasto en nombre del IDR D."

De la misma manera, conforme con el Manual de Contratación vigente, modificado a través de la resolución 1553 de fecha 24 de octubre de 2025, numerales 5.3.1.14 y 5.3.1.18 sobre las funciones de la supervisión, numeral 5.3.3.2 sobre prohibiciones a los supervisores, numeral 5.3.4 sobre modificaciones contractuales y numeral 5.3.4.4 sobre Suspensiones, que indican:

"Las funciones de supervisión e interventoría se presentan a continuación: (...) 5.3.1.14. Justificar y solicitar al ordenador del gasto las modificaciones o ajustes que requiera el contrato.

5.3.1.18. Solicitar la suscripción de adiciones, prórrogas o modificaciones, previa la debida y detallada sustentación.

Esta estrictamente prohibido a los supervisores e interventores:

5.3.3.2. Realizar modificaciones al contrato, tomar decisiones, dar instrucciones, celebrar acuerdos o suscribir documentos que tengan por finalidad cambiar las condiciones del contrato, de competencia exclusiva del ordenador del gasto.

5.3.4 Modificaciones Contractuales.

La modificación debe hacerse a petición del supervisor o interventor del Contrato, dirigida a la SUBDIRECCION DE CONTRATACIÓN, como mínimo con cinco (5) días hábiles de anticipación a la fecha en que se pretende que la misma tenga efectos jurídicos."

5.3.4.3 Cesión.

Este tipo de modificación se usa cuando el contratista transfiere la posición jurídica dentro del Contrato celebrado con la entidad. La Cesión del contrato se tramita directamente por la SUBDIRECCION DE CONTRATACIÓN por solicitud del supervisor o interventor del contrato. Dentro de la cesión se da una sustitución de obligaciones y derechos que surgen del Contrato a un tercero, evento en el cual el cedente deberá contar con la autorización previa y escrita del IDR D, para lo cual el supervisor o interventor deberá emitir el informe respectivo, verificando las condiciones del posible cesionario, quien debe tener el mismo perfil y condiciones mínimas exigidas para la contratación inicial.

Y finalmente considerando lo indicado en el numeral 4 que trata sobre los lineamientos generales, literal b, del procedimiento para la ejecución de los contratos, versión 1 del 31/07/2020 que indica:

"b. Toda modificación contractual debe ser revisada y aprobada por el Ordenador del Gasto previo envío para su trámite en la Subdirección de Contratación."

VII. MODIFICACIÓN O ACLARACIÓN OTRAS CLÁUSULAS

Teniendo en cuenta la justificación anterior se solicita realizar la modificación al contrato de prestación de servicios No. IDRD-STRD-CPS-0585-2025 de la siguiente manera:

PRIMERO: CEDER el contrato de prestación de servicios No IDRD-STRD-CPS-0585-2025 al contratista **JAISSON FABIAN CUEVAS POVEDA** para que continúe con la ejecución del referido contrato a partir del día **28/04/2026**.

SEGUNDA: AJUSTAR la fecha de finalización del contrato de prestación de servicios No IDRD-STRD-CPS-0585-2025 al día 28 de agosto de 2026

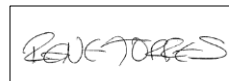
TERCERA: Las demás cláusulas del presente contrato que no sean objeto de esta modificación quedaran vigentes.

El contratista se compromete a modificar la garantía establecida en el documento “ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS” ajustándose al nuevo plazo y valor, la cual deberá cargar en la plataforma SECOP II y notificar a la Subdirección de Contratación dentro de los tres (3) días siguientes a la aprobación y publicación de la presente modificación, según corresponda.

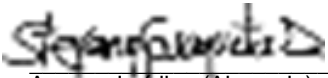
VIII. APROBACIONES



Ordenador del Gasto
Nombre: IVÁN DARÍO MORALES CAICEDO
Cargo: subdirector Técnico de Recreación y Deportes



Interventor/supervisor
Nombre: WILLIAM RENE TORRES AGUDELO
Cargo: Asesor de Dirección General Código 105 Grado 01



Aseor Jurídico (Abogado)
Nombre: Stefany Carolina Guaqueta soto
Cargo: Abogado (a) Contratista STRD



Apoyo a la Supervisión
Nombre: Karla Inés Ramírez Arias
Cargo: Abogada contratista JEC

VI. DOCUMENTOS ANEXOS

Documentos Sensibles, Documentos del contrato, Solicitud del contratista, Verificación de perfil, Concepto favorable, reporte de pagos (SEVEN), Validación SECOP II.



**EL SUSCRITO TESORERO GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE
RECREACIÓN Y DEPORTE - IDR D**

**NIT.860.061.099-1
CERTIFICA**

Que de conformidad con los registros financieros que reposan en la Tesorería del IDR D, en el aplicativo SEVEN, se encuentra que a CARLOS ANGEL ALBA MARTINEZ, identificado con CC No.79.220.737, se le realizaron pagos, por el Contrato No.585 de 2025, como se relaciona a continuación:

NO. COMP	FECHA PAGO	VALOR BRUTO
119807	04/12/2025	3,022,000.00
118821	08/08/2025	3,022,000.00
120108	23/12/2025	503,667.00
119285	03/10/2025	3,022,000.00
118447	11/06/2025	3,022,000.00
118272	14/05/2025	1,108,067.00
118272	14/05/2025	1,007,333.00
118629	09/07/2025	3,022,000.00
119532	06/11/2025	302,200.00
119532	06/11/2025	1,712,467.00
118083	09/04/2025	1,410,267.00
119018	03/09/2025	3,022,000.00

TOTAL	24,176,001.00
-------	---------------

La anterior información se expide a solicitud del Supervisor del Contrato, a los veintitrés (23) días del mes de abril de 2026



NÉSTOR LEONEL GÁLVEZ ARCE
TESORERO GENERAL





**EL SUSCRITO TESORERO GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE
RECREACIÓN Y DEPORTE - IDR**

**NIT.860.061.099-1
CERTIFICA**

Que de conformidad con los registros financieros que reposan en la Tesorería del IDR, en el aplicativo SEVEN, se encuentra que a MATEO SEBASTIAN SANTA CRUZ PARDO, identificado con CC No.1.033.763.626, se le realizaron pagos, por el Contrato No.585 de 2025, como se relaciona a continuación:

NO. COMP	FECHA PAGO	VALOR BRUTO
15069	18/03/2026	2,921,267.00
TOTAL		2,921,267.00

La anterior información se expide a solicitud del Supervisor del Contrato, a los diez (10) días del mes de abril de 2026

NÉSTOR LEONEL GÁLVEZ ARCE
TESORERO GENERAL

DATOS DEL APORTANTE						EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	
CC	1033763626	MATEO SEBASTIAN SANTACRUZ PARDO	Calle 54 sur 24A 30	7503836	mathew10santacruz@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I - Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		71429314	30/03/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-02	2026-02	I	\$0	\$550.300	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	218.900	0		0		0	24	3.400	0	222.300	1

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	280.200	0	0	0	0	24	4.400	0	284.600	1

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	42.700				42.700	24	700	43.400			427	43.400	1

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	24	0	0	0
ICBF				
0	24	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	218.900	222.300
Pensión	1	280.200	284.600
Riesgos Laborales	1	42.700	43.400
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	541.800	550.300

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	1033763626	MATEO SEBASTIAN SANTACRUZ PARDO		Calle 54 sur 24A 30	7503836	mathew10santacruz@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I - Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		71429314	30/03/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-02	2026-02	I	\$0	\$550.300	

DETALLE POR COTIZANTE																																																					
INFORMACIÓN COTIZANTE				INFORMACIÓN NOVEDADES														PENSIÓN				SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES																					
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres		Cotizante	Subleigo	Extranjero	Colom. anterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VP	SN	ICE	LMA	VAC	APP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN				
1	CC 1033763626	SANTACRUZ PARDO MATEO SEBASTIAN		59	0			N	X	X														230301	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS008	1.750.905	30	218.900	14-23	1.750.905	30	3	42.700		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA